

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

656.- Relación de expedientes enviados para su publicación en el BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
28197	01/02/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1ª RENOVACION	DRIPHA DAHBOUNI	X5693448M	ISAAC CARCIENTE MORELY
14355	04/02/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	ABDELKADER YAKHLEF	X7018154A	MUSTAPHA HAMED BACHIR
20096	03/02/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	NAJIMA TALBI	X6970463Z	LAURA GARCES GONZALEZ
14976	07/02/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	RACHID EL FOUNTI	X2478408C	SERVICIOS FERNO MELILL, S.L.
34812	25/01/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2ª RENOVACION	JORGE CARLOS COBOS MORALES	X8882188W	MINISTERIO DE DEFENSA

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

657.- Relación de expedientes enviados para su publicación en el BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
35156	13/12/2010	RESOLUCIÓN CONCESIÓN AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACIÓN	MALIKA RADDACH	X9194876M	MARIA LUZ LINARES RODRIGUEZ
3916	21/01/2011	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	DRIPHA AMRAOUI	X1478023C	ANA F. EGEA FERNANDEZ